



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00179069- -UNC-ME#FCM Méd. Angela Lorena Periolo

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Méd. Angela Lorena Periolo (Legajo N°49680), Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, en la que solicita Licencia con Goce de Haberes, a fin de asistir al "9° Congreso Argentino de Cirugía bariátrica y metabólica", que será llevado cabo en el Hotel Quinto Centenario, en la Ciudad de Córdoba, desde el 25 al 27 de Marzo del corriente año;

CONSIDERANDO:

- Que cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Profesora Titular de la Cátedra de Clínica Médica II UHMI N° 1, Hospital Nacional de Clínicas, Prof. Dra. Alejandra Elba Geres.

- Que dicha solicitud se ajusta a los derechos contemplados en el Art. 50° Apartado I. Inc.3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por RHCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Conceder Licencia con Goce de Haberes a la Sra. Méd. Angela Lorena Periolo (Legajo N°49680), Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, a fin de asistir al "9° Congreso Argentino de Cirugía bariátrica y metabólica", que será llevado cabo en el Hotel Quinto Centenario, en la Ciudad de Córdoba, desde el 25 al 27 de Marzo del corriente año, conforme al Art. 50 inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2°: Dejar establecido que en un plazo máximo de treinta (30) días de producido el reintegro de sus labores, el docente Méd. Angela Lorena Periolo, deberá presentar vía correo electrónico rrhh@fcm.unc.edu.ar la constancia correspondiente de la actividad realizada.

Artículo 3°: Registrar y Comunicar.

